

Convocatoria subvenciones a entidades locales

Desarrollo de actuaciones
de protección y adaptación
al riesgo de inundación e
integración ambiental en
núcleos urbanos

Tokiko erakundeentzat diru-laguntzak emateko deialdia

Uholde-arriskura
egokitzeko eta babesteko
eta ingurumen-integrazio
jarduketak hiriguneetan
garatzea

Bertiz, 26 de abril de 2024 – 2024ko apirilaren 26a

1. Convocatoria y financiación

2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables

4. Plazos de ejecución

5. Criterios de valoración de solicitudes

6. Proceso de solicitud

7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas

1. Convocatoria y financiación

navarra.es

← Buscador de servicios del empleado

Toki entitateentzako dirulaguntzak, Nafarroa osoko herriguneetan uholde eta ingurumen integrazioko arriskuari egokitzeko eta hura babesteko jarduketak garatzeko

Europako Sustapen, Eraldaketa eta Erresilientzia Planaren Esparruan - NextGeneration-EU

EPEA IREKI GABE Trámite honetara harpidetu

Erakutsi dena ↓

OINARRIZKO INFORMAZIOA

Norentzat	▼
Deskribapena	▼
Aurkeztu beharreko agiriak	▼
Araudia	▼

Harremanetan jartzeko

Nafarroako Klima Aldaketarako Bulegoaren Zerbitzua
Uraren Kalitatearen eta Obra Hidraulikoen Atala
González Tablas kalea 9
31005 Iruña
Telefonoa: 848 42 07 55
Helbide elektronikoa: cambioclimatico@navarra.es (mezuaren gaian, deialdiaren izena eta espediente zenbakia adierazi)

Oharra: orrialde honen edukia informazio hutsa da; baldintzak dagokion araudian argitaratutakoak dira.

navarra.es

← Buscador de servicios del personal

Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

PENDIENTE DE CONVOCAR. Suscribirse a este trámite

Mostrar todo ↓

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirigido a	▼
Descripción	▼
Documentación a presentar	▼
Normativa	▼

Contacto

Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra
Sección de Calidad del Agua y Obras Hidráulicas
Calle González Tablas, 9
31005 Pamplona
Teléfono: 848 42 07 55
Correo electrónico: cambioclimatico@navarra.es (indicar en el asunto del correo el nombre de la convocatoria y número de expediente)

Advertencia: el contenido de esta página tiene carácter meramente informativo; las condiciones son las publicadas en la normativa correspondiente.

<https://tramitespersonal.navarra.es/eu/tramites/on/-/line/toki-entitateentzako-diru-laguntzak-Nafarroa-osoko-herriguneetan-uholde-eta-ingurumen-integrazioko-arriskuari-egokitzeko-eta-hura-babesteko-jarduketak-garatzeko?back=true&pageBackId=7572859>

<https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-a-entidades-locales-para-el-desarrollo-de-actuaciones-de-proteccion-y-adaptacion-al-riesgo-de-inundacion-e-integracion-ambiental-en-nucleos-urbanos-de-toda-navarra?back=true&pageBackId=7572859>

1. Convocatoria y financiación

(A) Toda Navarra

- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**)
- **2,3 millones de euros.**

(B) Ebro Resilience

- Dentro de la **Estrategia Ebro Resilience** y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**PRTR**) → Concesión directa a las comunidades autónomas de **Aragón, La Rioja y la C.F. de Navarra** para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación.
- Municipios ribereños de los ríos **Ebro** y de sus principales afluentes: **Ega, Arga, Aragón, Alhama, Queiles y Huecha.**

1. Convocatoria y financiación

2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables

4. Plazos de ejecución

5. Criterios de valoración de solicitudes

6. Proceso de solicitud

7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas

2. Entidades locales que pueden solicitar

Solicitantes: Entidades locales competentes en materia de gestión de los entornos fluviales de Navarra.

(A) Toda Navarra

Todos los municipios de Navarra.

1. Convocatoria y financiación
2. Entidades locales que pueden solicitar

- 3. Actuaciones y gastos subvencionables**
4. Plazos de ejecución

5. Criterios de valoración de solicitudes
6. Proceso de solicitud
7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas

3. Actuaciones y gastos subvencionables

3.1. Líneas de actuaciones

3.2. Ejemplos de actuaciones

3.3. Clasificación en función del grado de ejecución

3.4. Subvenciones mínimas, máximas y porcentajes

3.5. Gastos SÍ subvencionables

3.6. Gastos NO subvencionables

3.1. Líneas de actuaciones subvencionables

- **Línea 1:**

- **Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas** que contribuyan a la **reducción del riesgo de inundación**, con incidencia en los **tramos urbanos**.
- Actuaciones de **adaptación al riesgo de inundación** en **elementos vulnerables**.
- Actuaciones **específicas de protección de zonas urbanas**.
- Cualquier otra que consiga disminuir el riesgo de inundación.

Presupuesto: 2.200.000 €

- **Línea 2: Actuaciones** asociadas a la implantación de los distintos **mecanismos de protección civil** recogidos en planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de CHC y CHE, o en el plan autonómico de Protección Civil.

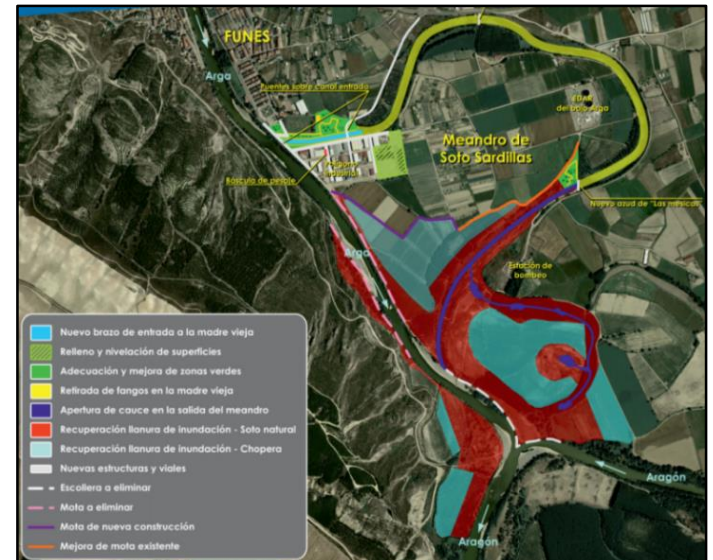
Presupuesto: 141.260 €

3.2. Ejemplos de actuaciones subvencionables

- Línea 1

1) **Obras** de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan a la **reducción del riesgo de inundación**:

- corredores verdes (recuperación y renaturalización de espacio urbano).
- retranqueo de motas (como los realizados en sotos del río Aragón en Carcastillo, Mérida o Caparroso - proyecto LIFE Territorio Visión).
- recuperación de meandros o antiguos sotos, etc. (Funes).



3.2. Ejemplos de actuaciones subvencionables

- **Línea 1:**

- 2) Actuaciones de **adaptación** al riesgo de inundación **en elementos vulnerables situados en zonas inundables:**

- Instalación de barreras anti-inundación o bombas de achique.
- Impermeabilización o rediseño de fachadas.
- Construcción o mejora de muros perimetrales.
- Protección o sellado de huecos, protección o traslado de equipamiento/instalaciones vulnerables.



3.2. Ejemplos de actuaciones subvencionables

- **Línea 1:**

- 2) Actuaciones de **adaptación** al riesgo de inundación **en elementos vulnerables situados en zonas inundables:**



GUÍA PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LOS EDIFICIOS FRENTE A LAS INUNDACIONES

3.2. Ejemplos de actuaciones subvencionables

- **Línea 1:**

3) Actuaciones de **protección** de zonas urbanas:

- Refuerzo de defensas.
- Implementación de perímetros de seguridad.
- Permeabilización o adaptación de infraestructuras y vías de comunicación.



3.2. Ejemplos de actuaciones subvencionables

- **Línea 2:**

- 1) Redacción o actualización de planes de protección civil (**planes de actuación municipal** ante el riesgo de inundación o PAMRIs).
- 2) Implantación de **sistemas de avisos y alertas** (aplicación 'Noé' en Pamplona-Iruña, 'Lamia' en Baztan, 'Riada' en Tudela, etc.)
- 3) Fomento de la autoprotección y adaptación al riesgo de inundación a través de **acciones de divulgación, formación, capacitación, etc.** (realización de talleres, jornadas, folletos informativos...)



3.3. Clasificación actuaciones - grado ejecución

1) Actuaciones ejecutadas:

Pagadas y que cuenten con la correspondiente **acta de fin de obra o certificado de instalación.**

2) Actuaciones definidas:

No ejecutadas pero que **tienen el proyecto o memoria valorada** y, en caso de ser necesarios, **permisos y autorizaciones.**

3) Actuaciones no definidas:

Actuaciones **no ejecutadas** y que:

1. no requieren proyecto
2. sí requieren proyecto, pero todavía no lo tienen
3. sí requieren proyecto y lo tienen, pero la ejecución precisa de permisos y autorizaciones que todavía no tienen.

3.4. Gastos subvencionables

Línea de actuación	Importe mínimo de la actuación (€)	Porcentaje de subvención para actuaciones <u>ejecutadas</u>	Porcentaje de subvención para actuaciones <u>sin ejecutar</u>	Importe máximo de ayuda (€) por cada actuación
1	2.000	80 %	100 %	400.000
2	1.000	60 %	80 %	15.000

IVA excluido

- Si una vez atendidas todas las solicitudes sigue habiendo crédito disponible se podrá subvencionar más allá de los 400.000 y los 15.000 euros.
- Sin superarse los porcentajes del 100% (línea 1) y el 80% (línea 2)

3.5. Actuaciones y gastos **SÍ** subvencionables

- **SÍ.** Gastos de **servicios complementarios de las obras**:
 - redacción de memorias e informes técnicos
 - proyectos constructivos
 - dirección de obra y coordinación de seguridad y salud
 - estudios topográficos, geotécnicos o de inundabilidad
- **SÍ.** Trámites de apertura de expediente, legalización y certificados de nuevas **instalaciones eléctricas**.
- **SÍ.** Gastos de **adquisición de terrenos y la indemnización** de cualesquiera otros derechos que pudieran resultar afectados por las actuaciones.
- **SÍ.** Gastos de **demolición de edificaciones existentes** con el fin de dejar el terreno adaptado al riesgo de inundación.

3.6. Actuaciones y gastos **NO** subvencionables

- **NO.** Aquellas obras o actuaciones **no ligadas a inundaciones fluviales**:
 - **NO.** Obras de mejora del drenaje de los entornos urbanos, colectores de pluviales, tanques de tormenta o similares.
 - **SI.** Clapetas para evitar retornos de aguas de río por colectores de pluviales.
- **NO.** Reparaciones o mejoras que no tengan relación directa con la adaptación al riesgo de inundación.
- **NO.** Las actuaciones que no cumplan o no permitan el **cumplimiento de las normativas vigentes** de obligado cumplimiento **sobre las edificaciones**, así como la **legislación medioambiental nacional y europea**.

3.6. Actuaciones y gastos **NO** subvencionables

- **NO.** Los **impuestos directos e indirectos**, entre ellos el **IVA**.
- **NO.** Los **costes indirectos** de la entidad beneficiaria:
 - gastos de gestión y administración específicos, ni los gastos corrientes, tales como luz, agua, gas, teléfono fijo, conexión a internet o telefonía móvil.
- **NO.** Los **gastos**:
 - financieros,
 - de asesoría jurídica o financiera,
 - notariales o registrales,
 - gastos periciales y
 - gastos de administración específicos, así como los de garantía bancaria.

1. Convocatoria(s) y financiación
2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables
- 4. Plazos de ejecución**

5. Criterios de valoración de solicitudes
6. Proceso de solicitud
7. Justificación de gastos y pagos

4. Plazos de ejecución

Desde 1 febrero 2020 hasta:

- **Para las actuaciones ejecutadas:** no procede.
- **Para las actuaciones definidas: 31 de diciembre de 2025.**
 - Posible ampliación de plazo hasta el **30 de junio de 2026**, previa presentación, como máximo el 1 de diciembre de 2025, de una explicación justificativa.
- **Para las actuaciones no definidas: 30 de junio de 2026.**
 - Se deberá **presentar**, como máximo el **31 de octubre de 2025**, **acreditación de que se ha adjudicado la ejecución de la actuación.**
 - Posible ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2026, previa presentación, como máximo el 31 de octubre de 2025, de una explicación justificativa de los motivos del retraso.

1. Convocatoria(s) y financiación
2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables
4. Plazos de ejecución

- 5. Criterios de valoración de solicitudes**
6. Proceso de solicitud
7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas

5. Criterios de valoración de solicitudes

LÍNEA 1: puntuación máxima 100 puntos.

Criterios de valoración	Puntos
Actuaciones definidas	25
Actuaciones no definidas	10
Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos	25
Actuaciones incluidas en estudios de recuperación del espacio fluvial realizados por el Gobierno de Navarra o en planes de actuación municipal ante el riesgo de inundación	5
Elemento protegido catalogado como " Punto de especial importancia " para el escenario de 100 años de periodo de retorno de los Mapas de Riesgos de inundación fluvial de la Directiva de Inundaciones	10

5. Criterios de valoración de solicitudes

LÍNEA 1: puntuación máxima 100 puntos.

Criterios de valoración	Puntos
Elemento/municipio situado en Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)	10
Actuaciones situadas en zona inundable de 10 años de periodo de retorno .	10
Actuaciones situada en zona inundable de 100 años de periodo de retorno.	5
Entidad local de población inferior a 2.000 habitantes .	10
Entidad local de población inferior a 10.000 habitantes.	5
Coherencia, claridad y calidad de la documentación técnica que acompañe a la solicitud.	Hasta 5

5. Criterios de valoración de solicitudes.

LÍNEA 2: puntuación máxima 100 puntos.

Criterios de valoración	Puntos
Actuaciones definidas	25
Actuaciones no definidas	10
Actuaciones en municipios afectados por los fenómenos de lluvia e inundaciones extraordinarias del mes de diciembre de 2021 en adelante	15
Elemento/municipio situado en Área con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)	10
Elemento afectado catalogado como "Punto de especial importancia" para el escenario de 100 años de periodo de retorno de los Mapas de Riesgos de inundación fluvial de la Directiva de Inundaciones	10
Redacción de plan de actuación ante inundaciones de los municipios a los que se recomienda contar con uno en el Plan Especial de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones de la C.F. de Navarra (versión marzo de 2023)	10

5. Criterios de valoración de solicitudes.

LÍNEA 2: puntuación máxima 100 puntos.

Criterios de valoración	Puntos
Redacción de planes de autoprotección de campings, instalaciones deportivas y de ocio, residencias de mayores, etc. , de propiedad municipal situadas en zona inundable	5
Incluir acciones de divulgación, formación, capacitación para la autoprotección y percepción del riesgo de inundación con la ciudadanía	5
Implantación de sistema de avisos y alertas ligado a un plan de actuación de municipal ante inundaciones ya homologado	5
Entidad local de población inferior a 2.000 habitantes	10
Entidad local de población inferior a 10.000 habitantes	5
Coherencia, claridad y calidad de la documentación técnica que acompañe a la solicitud.	Hasta 5

5. Criterios de valoración de solicitudes

- Ayudas concedidas por **conurrencia competitiva**: comparación de solicitudes presentadas conforme a la puntuación obtenida según los criterios de valoración.
- Entidades locales con **varias solicitudes**: se concederá inicialmente una solicitud por entidad local.

1. Convocatoria(s) y financiación
2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables
4. Plazos de ejecución

5. Criterios de valoración de solicitudes
- 6. Proceso de solicitud**
7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas

6. Proceso de solicitud

- **Plazo para la presentación de las solicitudes:**
 - **1 mes** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra (publicada 30 de abril).
- Presentación **telemática** a través de la ficha correspondiente del catálogo de trámites del **personal del Gobierno de Navarra en Internet:**

<https://tramitespersonal.navarra.es>
- **Una solicitud por cada actuación/proyecto:**
 - botón **“PRESENTAR SOLICITUD”**
- Si una vez realizada una solicitud, se desea añadir documentación, se deberá realizar a través del botón **“SUBSANAR / APORTAR DOCUMENTACIÓN”**.

6. Proceso de solicitud

▪ Documentación a presentar:

a) Impreso de solicitud de ayuda (Anexo I)

- indicar la denominación de las actuaciones
- línea de actuación a la que corresponde
- importe (IVA excluido).

b) Orden de preferencia de las mismas (Anexo II) - en el caso de que se presenten varias actuaciones.

6. Proceso de solicitud

▪ Documentación a presentar:

c) Memoria descriptiva, o proyecto constructivo (obras de importe mayor a 40.000 €)

- información detallada de su objetivo, alcance, localización
- fecha de inicio (y fin si se encuentra ejecutada)
- plazo de ejecución
- presupuesto detallado

*Actuaciones de **línea 1**: aportar información indicando **cuantitativamente la reducción del riesgo** de inundación alcanzada (**comparación de la zona inundable antes y después de la actuación** propuesta).

6. Proceso de solicitud

▪ Documentación a presentar:

d) Declaración de **cesión y tratamiento de datos (PRTR)** ([Anexo III](#)).

e) Declaración de **compromiso de los principios transversales (PRTR)** ([Anexo IV](#)):

- Medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- No causar un perjuicio significativo al medio ambiente, principio DNSH (“Do Not Significant Harm”).

f) Declaración de **ausencia de conflicto de intereses (PRTR)** ([Anexo V](#)).

1. Convocatoria(s) y financiación
2. Entidades locales que pueden solicitar

3. Actuaciones y gastos subvencionables
4. Plazos de ejecución

5. Criterios de valoración de solicitudes
6. Proceso de solicitud
- 7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas**

7. Concesión de subvenciones y obligaciones asociadas.

- 7.1. Proceso de concesión
- 7.2. Justificación de gastos y pagos realizados (plazos)
- 7.3. Obligaciones de las entidades beneficiarias
- 7.4. Compatibilidad con otras ayudas

7.1. Proceso de concesión

- Si la **solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos**:
 - **Requerimiento**: plazo improrrogable de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento, para que la entidad local enmiende la falta o aporte los documentos preceptivos. En caso contrario, se entenderá que desiste de su solicitud de ayuda (Art. 23.5 Ley General Subvenciones).
- Una vez revisadas y hechas las subsanaciones, se valorarán las solicitudes que cumplan los requisitos conforme a los criterios y prioridades especificadas anteriormente.
 - En caso de **empate**, se priorizarán actuaciones desarrolladas por **entidades de menor población**, y si persiste el empate, por orden de presentación
- Una vez concluida la valoración se formulará **propuesta de resolución provisional**, concediendo trámite de audiencia por un plazo de 10 días.

7.2. Justificación de gastos y pagos realizados

Fecha máxima para presentar la **documentación acreditativa de la ejecución de las actuaciones:**

- **Acciones ejecutadas: 31 de octubre de 2024**
- **Acciones definidas: 31 de diciembre de 2025.**

Se podrá conceder una **ampliación de este plazo hasta el 30 de junio de 2026, previa presentación**, como máximo el 1 de diciembre de 2025, de una explicación justificativa de los motivos del retraso.

- **Acciones no definidas: 30 de junio de 2026.**

Además, en estas actuaciones se **deberá presentar, como máximo el 31 de octubre de 2025, acreditación de que se ha adjudicado la ejecución de la actuación**. Se podrá conceder una ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2026, **previa presentación**, como máximo el 31 de octubre de 2025, de una explicación justificativa.

7.3. Obligaciones de las entidades beneficiarias

- **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, **General de Subvenciones**, así como las obligaciones europeas y nacionales relativas a la financiación del MRR.
- **Comunicar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la solicitud y/o percepción de otras subvenciones públicas y ayudas que financien las inversiones subvencionadas y cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto u actuación que suponga modificación en su contenido o en su coste.**
- **Justificar los gastos y avances en la consecución de hitos y objetivos ante el Gobierno de España** a través de la **plataforma CoFFEE** o sistema que se establezca, en la condición de entidad ejecutora del PRTR.
- En **carteles informativos**, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc., se **deberán incluir los siguientes logos**:



7.4. Compatibilidad con otras ayudas

- **Compatibles con:** otras **subvenciones** de la Administración de la C.F. de Navarra, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales, **siempre que dichas subvenciones no cubran el mismo coste.**
- **Incompatible con:**
 - la cofinanciación por otros **fondos estructurales de la Unión Europea**
 - tampoco podrán ser subvencionables actuaciones que cuenten con **financiación de la Administración General del Estado** a través de un convenio o protocolo.

Tokiko erakundeentzat diru-laguntzak emateko deialdia

Convocatoria subvenciones a entidades locales

Uholde-arriskura egokitzeko eta babesteko eta ingurumen-integrazio jarduketak hiriguneetan garatzea

Desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

¡Muchas gracias!
Mila esker!

Consultas técnicas: 848429355 / 848420750

Consultas administrativas: 848420755

cambioclimatico@navarra.es

Próxima convocatoria subvenciones para entidades
privadas y particulares.

¡Colaboración ayuntamientos!



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Desarrollo
Rural y Medio Ambiente
Landa Garapeneko eta
Ingurumeneko Departamentua